

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 002-2021-R-E

Lambayeque, 04 de enero del 2021

VISTO:

La encargatura de la Facultad de Ingenieria Zootecnia; y ·

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad se rige por el articulo 18° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Ley Universitaria y su propio Estatuto de la Universidad;

Que, los artículos 68° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria; y 32° del Estatuto de la Universidad, señala que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad y representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria;

Que, el artículo 69° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria; y el artículo 33° del Estatuto de la Universidad, señala cuales son los requisitos para ser Decano;

Que, la Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto de la Universidad autoriza al Rector para que con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario encargue al Decanato en las facultades, en donde habiéndose convocado a elecciones no se haya producido elección para elegir dicha autoridad;

Que, mediante resolución N° 779-2020-R, de fecha 20 de octubre de 2020 se encarga al Dr. Carlos Herbert Pomares Neira, Decano encargado de la Facultad de Ingeniería de Zootecnia.

Que, habiendo asumido la encargatura del cargo de Rectora la Dra. Olinda Luzmila Vigo Vargas, y de conformidad con la Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto de la Universidad, se ha procedido a encargar el Decanato de la Facultad de Ingenieria Zootecnia de acuerdo a ley;

Que, de la información recibida de Escalafón y Evaluación documentaria, se desprende que el profesor Dr. Pedro Antonio Del Carpio Ramos cumple con los requisitos exigidos por ley:

Que, la Resolución N° 012-2020-R-E, de fecha 22 de diciembre de 2020, que encarga al Dr. Pedro Antonio Del Carpio Ramos, en el cargo de Decano de la Facultad de Ingenieria Zootecnia debe corregirse los fundamentos y la duración de la encargatura por un plazo de tres meses.

Que, en uso de las atribuciones conferidas a la Rectora (e), en el articulo 62.2 de la Ley Universitaria y el articulo 24.2 del Estatuto de la Universidad; y con cargo de dar cuenta al Consejo Universitario de conformidad con el articulo 59.6 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el articulo 21.7 del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar la Resolución N° 012-2020-R-E, de fecha 22 de diciembre de 2020, que encarga al Dr. PEDRO ANTONIO DEL CARPIO RAMOS, en el cargo de DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ZOOTECNIA.

Articulo 2°.- Modificar la Resolución N° 012-2020-R-E, de fecha 22 de diciembre de 2020, en el sentido que la encargatura al Dr. PEDRO ANTONIO DEL CARPIO RAMOS, en el cargo de DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ZOOTECNIA, es a partir del 22 de diciembre de 2020 hasta el 21 de marzo de 2021.







UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 002-2021-R-E

Lambayeque, 04 de enero del 2021

página 02

Areous

Articulo 3°.- Modificar los considerandos de la Resolución N° 012-2020-R-E, de fecha 22 de diciembre de 2020, sobre la encargatura al Dr. PEDRO ANTONIO DEL CARPIO RAMOS, en el cargo de DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ZOOTECNIA.

Artículo 4°.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación, Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica, interesado, Órgano de Control Institucional, interesado y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

gods

ÖLINDA LUZMILA VIGO VARGAS Rectora (/e)

FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO
Secretario General (e)

niea

CIDAD NAC